

Saluberracion con la poibida Prebida, faciendo lo an pxe
lente al Sr. Intend. para su conocimiento

Pago de atraso
de contribuc. y
q. tercio en el
año 1714

Tambien se ha visto otra Orden de V. M. Intend. de
Catorce de este mes de Mayo por el qual se ayer por la
que prebida q. en el termino de ocho dias se solbenten to-
do los descubiertos q. haia este Ayuntamiento. ala N. Hacia p.
atraso, y primer tercio del presente año. Y en su consecuencia
Acord. q. deseando cumplir esta corporacion con
el Reino de sus deberes, ha estado, y continua activandolos
cobranza de sus Repartim. con la actividad q. le es posible
conigiendo por ello y ~~esta~~ veniendo a su noticia q. se ban
aplicando a los cartas de pago q. se libran contra estos
fondos; y necesitandose para el Estado q. tenga la cobran-
za con los pagos q. seayan hechos, sera muy conveniente se
haga un abono q. descubra con verdad lo que se cree
debiendola N. Hacia, y que sin perjuicio de esta opera-
cion se empuen las cobranzas por todos los medios para
q. el Reino q. no hubiere pagado lo Realio y immediatam.
darse de todo conocimiento Substancialm. al Sr. Intend. Co-

Cont. n.
Utensilios y
Paga

moloprebidia

Asimismo se ha visto otra carta orden de V. M. Intend.
de nueve de este mes en la q. acompaña la Testificacion de
la Contradum. p. de esta N. Hacia. el Reparto hecho a esta
Villa por lo respectivo ala contribucion de utensilios y
Paga el presente año en la q. se dice ha correspondido
a este Pueblo la cantidad de catorce mil ochocientos once
y veinte y un mrs. q. deben repartirse entre estos veci-
nos con arreglo ala ynterucion q. acompaña de V. M. de
Mayo de este año. Y en su consecuencia Acord. se que
y cumplido, y para q. estos Repartos se ejecuten con la
proporcion y orden q. la misma N. ynterucion prebida
no se nombren por estos Repartim. a los mismos

